

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS

Una página. . . . .	125 pesetas inserción
Media ídem. . . . .	65 — —
Cuarto ídem . . . . .	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros. . . . .	10 —

**No se admiten suscripciones por menos de un semestre**  
**El pago se hará siempre por adelantado**

**Este número ha sido revisado por la censura**

## SUMARIO

*De actualidad.*—El Escalafón general del Magisterio.—Enhorabuena.—Una consulta.—Las oposiciones a Escuelas.—Inspección de Primera enseñanza de la provincia de Madrid.—Escuela Superior del Magisterio.—La labor de un concejal Maestro. Libros.

*Asociaciones de Maestros.*—Ronda.—Con-

federación Nacional de Maestros: Delegación de Barcelona.

*Revista legislativa.*—Derivaciones de una sentencia.

Escuela Superior del Magisterio.

Informaciones útiles: Ingreso en la Escuela de Policía.

Nuestro concurso de premios.

*Sección oficial.*—Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

## RECITACIONES ESCOLARES

por DON EZEQUIEL SOLANA

**EJEMPLAR, 1,50 PESETAS**

# DE ACTUALIDAD

**El Escalafón general del Magisterio.**—Se han publicado recientemente algunas sentencias del Tribunal Supremo sobre colocación de Maestros y Maestras en el Escalafón de 1.º de junio de 1922. Se han publicado también las Reales órdenes mandando hacer la colocación que se deriva de esas sentencias. Las variaciones son importantes. Algunos saltan centenares de puestos; otros, que están en las mismas condiciones, quedan donde se hallaban, y se consideran postergados. Ello depende, como es consiguiente, de que unos acudieron al pleito y otros no. También se da el caso de quienes acudieron al Tribunal incoando diferentes pleitos, y aun siendo iguales en el fondo las cuestiones debatidas, unos han sido ganados por los recurrentes y otros han sido perdidos. El caso parecerá extraño, pero en la vida judicial se repite; depende de diferentes circunstancias: de la manera de enfocar o plantear el asunto, de la habilidad de la defensa, de la interpretación de preceptos contradictorios, etc.

Hay muchas cuestiones en nuestra legislación multicolora que, entregadas al juicio de dos personas, muy competentes ambas y muy imparciales, son interpretadas por ambos de manera opuesta.

Así ha ocurrido muchas veces con el Escalafón del Magisterio, y así hemos llegado a esta situación, que no puede ser más lamentable.

Se empezó a hacer este Escalafón hace diez y seis años, y todavía no se ha terminado. Se han dictado resoluciones a millares y se han cursado pleitos en número considerable, que ya hemos olvidado. Cada edición bienal del Escalafón produce de nuevo un semillero de reclamaciones y de pleitos contenciosos.

Este Escalafón que ahora tenemos lleva fecha de 1.º de julio de 1922 ó 30 de junio del mismo año, que de ambas maneras se le conoce. Debíó hacerse otro, o, mejor dicho, debíó rectificarse ese con las altas y bajas de 1924, pero no se hizo, ni siquiera se intentó. Y era natural que no se intentara. Contra el Escalafón de 1922 se formularon muchas reclamaciones, que fueron resueltas de Real orden, pero contra muchas de esas Reales órdenes se formu-

laron pleitos contenciosos. Era inútil declarar definitivo un Escalafón sobre el cual había centenares de Maestros y Maestras pleiteando. Era inútil, además, hacer uno nuevo, ajustado a las resoluciones de la Administración, con el peligro, ya confirmado, de que las sentencias hicieran variar lo antiguo y lo moderno. Por eso ni se intentó siquiera hacer el Escalafón de 1924.

Estamos en agosto de 1926. ¿Se han terminado ya los pleitos incoados contra el de 1922? Creemos que sí, pero librenos Dios de asegurarlo. Tampoco aseguraremos que no se incoen otros contra alguna de las Reales órdenes dictadas para aplicar las sentencias publicadas. Ejemplos análogos podríamos citar de pleitos sobre pleitos. Es cierto que a estas horas nadie sabe ya el número que le corresponde en ese Escalafón. Los que cambian son bastantes, y muchos, que en nada se han metido, se hallarán con que tienen delante unos centenares que antes iban detrás.

Si, pues, hemos de seguir cultivando el Escalafón, es menester pensar en la publicación del mismo, dando estado legal a todas esas modificaciones. Pero conviene pensar en dos cosas, que son: una, comprobar que no hay más pleitos pendientes de fallo, y que no se incoan en el plazo legal nuevos pleitos contra las Reales órdenes últimamente dictadas, y otra, que hay la esperanza de obtener variaciones saludables y convenientes en ese Escalafón para primero de año próximo. Sería lamentable que se hiciera ahora una nueva impresión, que pocos meses después quedara profundamente alterada. La experiencia pasada debe servirnos de algo.

Debe pensarse en la publicación porque realmente hace falta para unas cuantas cosas profesionales; háganse los preparativos necesarios, pero esperemos un poco, para ver si se despejan esas dos cosas que dejamos señaladas anteriormente. Y, a pesar de ello, cuando se haga esa nueva publicación, prepárense en el Ministerio a recibir reclamaciones y en el Supremo a tramitar pleitos. Es algo fatal, es el sino del Escalafón del Magisterio constituir el más fecundo semillero de recursos administrativos y de pleitos contenciosos.

**Enhorabuena.**—En las oposiciones libres celebradas últimamente en Valencia, ha obtenido plaza, con el número 34 y 293 puntos, la señorita doña María Teresa Santacreu Vidal, hija del Maestro de Alcoy D. Máximo. Tanto al padre como a su hija damos la más cordial enhorabuena por el triunfo alcanzado, lo mismo que a la demás familia.



**Una consulta.**—Nos hacen la siguiente: «Una Maestra «excedente voluntaria» de una aldeíta de Galicia, ¿puede ser nombrada por el «primer turno» Maestra de una Sección de graduada de la Normal de La Coruña, cuyo censo es superior a 47.000 habitantes?»

Nuestra contestación tiene que ser francamente negativa. La regla 4.<sup>a</sup> de la Orden de 23 de mayo de 1923, dictada para cumplir el Estatuto, establece que para el reingreso se observarán los grupos del censo del art. 15 del Estatuto. Esta ha sido y seguirá siendo la doctrina legal; si no se pone ese límite, el mejor medio de ir a una capital o población importante es pedir excedencia por un año y solicitar en seguida reingreso.



**Las oposiciones a Escuelas.**—Se nos ruega la publicación de las siguientes líneas:

Con respecto a las oposiciones a Escuelas en turno libre celebradas en el distrito universitario de Santiago, dice «El Ideal Gallego», periódico de La Coruña, en su número del 27 de julio último: «Decíamos en nuestro número anterior que la propuesta de plazas hecha al Ministerio por el Tribunal de Maestros se cursó completamente limpia, sin queja alguna legal por parte de nadie, ni durante las oposiciones ni durante veinticuatro horas después, conforme a Reglamento, y que de estas mismas formalidades y garantías para su absoluta validez iba rodeada la propuesta análoga elevada a la Superioridad por el Tribunal de Maestras de este Rectorado, salvo cierta infundada protesta, que en interés de quienes la formularon nada podrá influir.

»Eso decíamos y eso repetiremos cuantas veces sea necesario, cumpliendo el deber que tenemos de informar seria y verazmente al público.

»Una plausible actividad, una ejemplar

y para todos los interesados beneficiosa diligencia; una gran observancia de la legalidad, del Reglamento; una justa actuación, ha de reconocer todo el que no esté cegado por la pasión o el despecho, en los Tribunales de ambos sexos nombrados para las oposiciones del Magisterio en el distrito universitario de Santiago.

»Y por esto, si deber es en nosotros decir la verdad, salir al paso de la insidia, no lo es menos defender el principio de autoridad que todo Tribunal representa, máxime cuando, como en el caso de referencia, nos consta que no hay, en general, razón ni fundamento alguno para censurar la conducta de ambos Tribunales del Magisterio.»

Quedan complacidos nuestros comunicantes, y celebraremos muchísimo que se confirmen estas informaciones.



**Inspección de Primera enseñanza de la provincia de Madrid.**—Distribución de zonas de visita de inspección aprobada por orden de la Dirección general de Primera enseñanza con fecha 30 de abril de 1926.

**ZONAS DE INSPECTORES.**—(Comprenden todas las Escuelas primarias de niños y adultos, y las mixtas dirigidas por Maestro, en la capital, y todas las de la provincia, excepto las asignadas expresamente a la jurisdicción de las Inspectoras.)

*Zona primera*, a cargo de D. Francisco Carrillo Guerrero: Comprende los partidos judiciales de San Lorenzo del Escorial, Colmenar Viejo y Torrelaguna, en la provincia, y los distritos de la Latina y Palacio, en la capital.

*Zona segunda*, a cargo de D. Juan José María Portilla y Cantero: Comprende los distritos del Centro, Hospicio y Universidad, en la capital.

*Zona tercera*, a cargo de D. Natalio Utray Jáuregui: Comprende los partidos judiciales de Getafe, Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias, en la provincia, y los distritos de Chamberí, Hospital y Buenavista, en la capital.

*Zona cuarta*, a cargo de D. Luis Linares Becerra: Comprende los partidos judiciales de Chinchón y Alcalá de Henares, en la provincia, y los distritos de Congreso e Inclusa, en la capital.

**ZONAS DE INSPECTORAS.**—(Comprenden las Escuelas primarias de niñas y adultas,

las de párvulos y las mixtas dirigidas por Maestra, tanto en la capital como en los pueblos que se citan.)

*Zona primera*, a cargo de doña Juliana Torrego Pedrazuela: Comprende los distritos del Congreso, Hospicio, Palacio y Universidad, en la capital, y los siguientes pueblos: Alcalá de Henares, Canillas y Vallecas, en el partido de Alcalá de Henares; Arganda, en el partido de Chinchón; Chamartín de la Rosa, en el partido de Colmenar Viejo; Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo, Getafe, Leganés, Pinto y Villaverde, en el partido de Getafe; y Collado Villalba, El Escorial y San Lorenzo del Escorial, en el partido de San Lorenzo del Escorial.

*Zona segunda*, a cargo de doña Macia Quintana Ferragut: Comprende los distritos del Centro, Chamberí y Buenavista, en la capital, y los siguientes pueblos: Canillejas, Ribas de Jarama, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz y Vicálvaro, en el partido de Alcalá de Henares; Fuen carral, en el partido de Colmenar Viejo; Aranjuez, Carabaña y Colmenar de Oreja, en el partido de Chinchón; Ciempozuelos y Valdemoro, en el partido de Getafe; Villaviciosa de Odón, en el partido de Navalcarnero; Cercedilla, Collado Mediano y El Pardo, en el partido de San Lorenzo del Escorial, y Villa del Prado, en el partido de San Martín de Valdeiglesias.

*Zona tercera*, a cargo de doña Luisa Bécares Más: Comprende los distritos del Hospital, Inclusa y Latina, en la capital, y los siguientes pueblos: Meco y Orusco, en el partido de Alcalá de Henares; Colmenar Viejo, en el partido de Colmenar Viejo; Chinchón, Morata de Tajuña, Perales de Tajuña y Tielmes, en el partido de Chinchón; Alcorcón, Fuenlabrada, Griñón, Móstoles y Torrejón de Velasco, en el partido de Getafe; Navalcarnero, Pozuelo de Alarcón y Villamanta, en el partido de Navalcarnero, y Aravaca, Los Molinos y Las Rozas de Madrid, en el partido de San Lorenzo del Escorial.

**NOTA.**—La jurisdicción de cada Inspector en su respectiva zona es exclusiva, salvo las atribuciones reservadas por la ley y los reglamentos a las demás autoridades, y alcanza a toda clase de Escuelas primarias, incluso a las municipales y privadas, y a las clases o secciones de enseñanza primaria en los establecimientos de ense-

ñanza general y técnica, profesional y superior.



**Escuela Superior del Magisterio.**—Algunos de los que han sido admitidos para seguir los estudios de sordomudos y ciegos en la referida Escuela nos preguntan cómo han de obtener la licencia necesaria para venir en su día. Contestaremos copiando la Real orden de 29 de agosto de 1924, aplicable al caso. Dice así: «S. M. el Rey se ha servido disponer que los Maestros nacionales que, previa aprobación de los oportunos ejercicios, ingresen en la referida Escuela, solicitarán la licencia oportuna de la Dirección general de Primera enseñanza, proponiendo, a su cargo, sustituto con título de Maestro para el tiempo que duren los estudios en el mencionado centro.» Se dictó esta orden para los alumnos ordinarios de la Escuela mencionada, que sólo pueden ingresar mediante exámenes rigurosos; pero luego se ha hecho extensiva a los que ingresan para estos otros estudios, aun sin tales ejercicios. En ella tienen la respuesta nuestros consultantes.



**La labor de un concejal Maestro.**—Es Casares un pueblo humilde de la provincia de León. Se carecía de caminos. Sólo en caballerías podía irse a tal pueblo, por sendas tortuosas y difíciles. Nombrado concejal el Maestro del pueblo aludido, D. Nicolás Quiroga Riesco, concibió la idea de hacer un amplio camino vecinal. La expuso al pueblo, y éste, secundando a su Maestro, ha construido un trozo de camino-carretera cuya longitud es de metros 2.236.

Tiene dicho camino un bonito y sólido puente y siete alcantarillas. El Ayuntamiento ha concedido una subvención al susodicho pueblo y un voto de gracias al señor Quiroga.

El hecho merece publicación, para que vean las autoridades cómo laboran los Maestros en bien de todos.



**Libros.**—*VII Congreso internacional de Oleicultura.*—Acaba de publicarse, y nos ha sido atentamente enviado, el libro del VII Congreso internacional de Oleicultura, celebrado en Sevilla.

Dicho libro, que forma un volumen de

cerca de mil páginas, avaloradas con numerosos grabados de todo género y curiosos gráficos y cuadros estadísticos, es un valioso testimonio no sólo de la extensa e importante labor realizada en aquel Congreso, sino de la riqueza que significa el olivo en nuestro país.

El libro en cuestión, lujosamente editado, se divide en cinco extensos capítulos y constituye una obligada fuente de estudio, toda vez que en él se tratan cuantos temas afectan al cultivo del olivo, fabricación y comercio de aceites, por ilustres especialistas, tanto españoles como extranjeros, conteniendo además interesantísimas conferencias sobre palpitantes cuestiones oleícolas, datos técnicos referentes a esta industria, estudios de variedades del olivo, elaboración de aceites, análisis, estadísticas, etc., etc., facilitados por los Servicios agronómicos; una reseña completísima de lo que fué la Exposición Olivícola nacional, anexa al Congreso, con fotograbados de sus principales instalaciones, y nota detallada de cuantos actos, fiestas y excursiones se celebraron, que servirá para avivar los gratos recuerdos de los que asistieron

a dicho certamen, que fué no sólo modelo de organización, sino alarde de obsequiosidad y cortesía por parte de las corporaciones, entidades y propietarios que le prestaron su concurso.

En el libro figuran también las relaciones de congresistas y expositores, así como de las principales casas de maquinaria, abonos, exportación, etc., dedicadas al negocio de aceites.

Termina la obra, que honra a la Editorial Rivadeneyra, con unas sentidas frases dedicadas a la memoria del que fué ilustre comisario regio de aquel Congreso y competentísimo oleicultor, marqués de Cabra.

Todos los congresistas del VII Congreso de Oleicultura tienen reservado el indicado libro en la expresada editorial.



**Problemas.**—Hemos recibido nuevas y satisfactorias soluciones al problema de la barrica de alcohol, de D. Benito Galindo, de San Fernando de Henares; D. Isidoro Soláns, de Orujas (Lérida) y D. Isidro Martínez.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Ronda.**—A los Maestros inscritos en esta Asociación parcial.—Queridos compañeros: Vuestro entusiasmo societario, que os impulsó a enviar los votos que se os pedían para el cargo de vocal de la Directiva de la Nacional por esta provincia a favor de D. Lope de Vega, obligan a esta Directiva a daros una explicación de lo ocurrido.

Señalado, como sabéis, el día 25 de julio para verificar la votación, se dió cuenta, antes de empezar el acto, de una carta recibida por el que suscribe y autorizada con la firma de D. Miguel Bueno, presidente de la de Estepona-Marbella, en la que este señor decía que allí, a requerimiento del interesado, se habían comprometido a reelegir al Maestro que antes había desempeñado dicho cargo, lo que confirmaba también otra carta que acababa de recibirse, suscrita por el contador de esta Asociación, D. José Muñoz, y en la que se requería a esta entidad a que contribuyera a la reelección.

Entonces D. Lope de Vega, presente al

acto, manifestó que en vista de ello, y habiendo accedido a ser elegido tan sólo para evitar que quedara sin representación la provincia en la Nacional—lo cual no era ya de temer—, retiraba su candidatura con carácter irrevocable, lo que creyeron los concurrentes natural y lógico, aunque lamentando lo ocurrido. De buena gana, y por complacer al Sr. Muñoz, se hubiera contribuido a la reelección del Sr. Millán; pero, no encontrándose la Directiva con atribuciones suficientes para aplicar los votos recibidos por medio de oficio a favor de D. Lope de Vega a otro que no fuera él, no pudiéndose computar, por tanto, más que el pequeño número de sufragios que representaba el de los presentes, que en nada habrían de influir en pro ni en contra de tan estimado compañero, se acordó por unanimidad de los asistentes abstenerse de tomar parte en la votación, y que así se comunicara a la Permanente de la Nacional, explicándole lo ocurrido, y a los socios que, dando ejemplo de disciplina

societaria, se habían apresurado a mandar oficios votando a D. Lope de Vega, como se les había pedido, como asimismo a D. José Muñoz, por su intervención en el asunto.—El secretario, JUAN AVILES.



**Confederación Nacional de Maestros: Delegación de Barcelona.**—¡Todo el Magisterio digno, como un solo hombre!

Querido confederado (o no confederado: La prórroga de los presupuestos del Estado y la promesa del Gobierno de modificar las plantillas de sueldos de los funcionarios de todos los Ministerios, con objeto de uniformarlos en lo posible, evitando desigualdades injustas e irritantes, nos da la esperanza fundada y legítima de que para primero del próximo enero se nos concederán mejoras a los Maestros nacionales.

Sin embargo, vale la pena, ahora más que nunca, de hacer un esfuerzo extraordinario por nuestra parte. Pensadlo bien y no seáis de los que esperan a que todo se lo den hecho, sin cooperación alguna de parte de ellos.

Nuestra celosa y activa Junta ejecutiva acaba de remitir a esta Delegación provincial, que inmerecidamente represento, una circular que, con los demás delegados del resto de la nación, debemos contestar en agosto próximo. Va a continuación. Leedla con detenimiento y tened fe en el triunfo. En la Asamblea que en esa circular se indica, seguramente secundada por todas las Asociaciones o sectores del Magisterio primario, no habrá discrepancia con ninguna de ellas. Decimos secundada, porque esa Asamblea está ya iniciada por los que van (y vamos) a la vanguardia en este esfuerzo supremo que a todos los Maestros españoles nos atañe.

Yo había pensado, amables consocios, convocaros a todos en Barcelona en la primera decena de agosto, para cambiar impresiones y acordar lo que la mayoría creyera más conveniente al fin propuesto; pero, mejor meditado, determino acudir a vosotros por medio del correo y estas líneas, creyendo que así os evito molestias y dinero. Ciertamente que haciéndolo de este modo os privo (y yo también me privo) de la satisfacción de vernos y hablarnos personalmente. Pero ya vendrá el triunfo de nuestra reivindicación económica y... entonces sí que el apretón de manos y el abrazo fraternal entre Maestros irredentos

y no irredentos no lo suprimiremos. Entonces será obligada la asistencia a una reunión fraternal y quizá a una comida de íntimos profesionales. En aquel día será obligada la concurrencia personal de todos los que hoy no podrían asistir, ni las circunstancias permiten hacer mucho gasto. Parte de éste es preciso guardarlo ahora con objeto de tenerlo preparado a fin de subvencionar a uno, dos, etc., compañeros, que será preciso designar previamente antes de ir a Madrid a la magna Asamblea de noviembre próximo, fecha en que, salvo circunstancias que lo impidan, habremos de manifestarnos unánimemente y dignos todos los Maestros nacionales, sin excepción alguna, sin distingos de Escalafones, categorías ni castas. Todo el Magisterio representado como un solo hombre, callado, prudente, bravo, respetuoso y digno, por todos los delegados que sea posible reunirse en Madrid.

Leed la siguiente circular (1); medítadlo bien, y después de veinticuatro horas, no dejéis ni uno solo de contestarme, en tarjeta postal o en carta, diciendo *sí* o *no* me adhiero a lo propuesto a la Ejecutiva y deseo contribuir con *tres pesetas* por cada uno de los delegados de la Confederación Nacional de Maestros de esta provincia designados para ir a Madrid, los cuales, en mi concepto (debe decir cada uno), conviene sean *tantos* (uno, dos, tres, etcétera). El importe de ese gasto deseo se me descuenta por el habilitado mío en primeros de octubre, al cobrar la mensualidad de septiembre.

Esta Delegación provincial, en cuanto tenga las contestaciones de todos los asociados y de otros no asociados que en esta ocasión de único y supremo esfuerzo quieran cooperar, o de la mayoría cuando menos, por medio de otra circular o escrito os dirá el resultado o parecer de la mayoría.

Entonces decidiremos el número de delegados o personas que deberán ir a Madrid a la magna Asamblea del próximo noviembre, iniciada por nuestra activa Junta ejecutiva, la cual, habiéndola iniciado, no se quedará atrás de las restantes Asociaciones que integran el Magisterio primario.

Por último, quedan emplazados, mejor

(1) El Magisterio Español del 27 de julio próximo pasado publicó la circular aludida. Por este motivo omitimos reproducirla en este número.

dicho, invitados, a cooperar en el proyectado acto extraordinario, quizá decisivo para el porvenir de toda la clase, en primer lugar, todos los Maestros del segundo Escalafón, sean o no asociados, y desde ahora cada delegado de los partidos de esta provincia debe obligarse a decirme los Maestros y Maestras que siendo del segundo Escalafón todavía no están alistados en nuestra entidad societaria, pues a ellos, a los que todavía no se han asociado ni contribuido antes a nuestras anteriores campañas, hay que llamarles la atención para que inmediatamente se asocien, como han hecho todos los de la provincia de Lérida, o, cuando menos, que se alistén con el fin

de cooperar por una sola vez a los gastos, contribuyendo con una cuota doble o triple a la que quede designada definitivamente para todos y cada uno de los asociados hasta el presente.

Y basta: a la lucha; a leer la circular de la Ejecutiva nuestra, y a coger la pluma para contestar *sí* o *no* como Cristo nos enseña. Que el movimiento se prueba andando.

Es de todos y de cada uno de los compañeros, especialmente de los *irredentistas*, vuestro afectísimo s. s., RUFINO CARPIÑA MONTESINOS.

Masnou (Barcelona), 30 de julio de 1926.

## CRONICA GENERAL

Se celebró un interesante Consejo de Ministros, que duró tres horas, y, según dijo el presidente a los periodistas, son tantos los asuntos a tratar, que debieran reunirse todos los días; pero no podrían resistir, y se va a tomar ahora cuatro o cinco días de descanso.

La reseña que dieron de lo estudiado en Consejo fué la siguiente:

«Se ha acordado imponer sanciones a un diplomático, a un telegrafista y a un secretario de Ayuntamiento. Los dos últimos, según se dirá en una nota, serán baja en los respectivos escalafones, sin opción a derechos pasivos. Se han examinado—continuó el general—dos recursos de multas gubernativas: uno del doctor Marañón, que ha sido denegado, y otro del Sr. Barriobero, que ha sido concedido en parte, en atención a que no posee bienes suficientes.

El Consejo Supremo ha denegado también las peticiones de los generales Aguilera y Weyler, de traslado de residencia, pues tienen que permanecer aquí a las resultas del procedimiento que se les sigue. La parte más importante del Consejo fué dedicada por el ministro de Fomento a exponer un proyecto sobre la cuenca del Segura, que quedó aprobado. Y también se aprobaron algunos ascensos por méritos de guerra.

El ministro de Estado dió cuenta de las negociaciones comerciales con Francia.»

Los periodistas felicitaron al presidente por haber salido ileso del atentado de Barcelona.

—La Policía ha detenido a uno de los empleados en la capilla de Palacio, que se dedicaba a sustraer objetos de la Real capilla y venderlos a bajo precio. Ha sido posible encontrar muchos de los objetos robados, que se encontraban en las tiendas de antigüedades.

—Ha comenzado el avance de nuestras tropas por la región de Yebala. Sin embargo, ayer, a causa del excesivo calor, hubo que suspenderlas. En este avance se llegará a Xauen y se envolverá a los últimos focos de rebeldía.

—En Barcelona, al pasar un tranvía por la carretera de Morrot, se desprendió de la montaña de Montjuich un peñasco que destrozó en gran parte al tranvía, quedando heridos varios viajeros.

—En la plaza de toros de Valencia se celebró un concurso de bandas, asistiendo al concierto la banda de la Guardia Republicana, de París, y tomando parte en el concurso 16 bandas.

—En el Senado francés se presentaron los proyectos financieros del Gobierno, y, después de una breve discusión, fueron aprobados por 250 votos a favor de la propuesta del Gobierno Poincaré y 13 en contra. Gracias a las disposiciones del Gobierno y a la aprobación de los proyectos financieros, la situación del franco en las Bolsas va mejorando, llegando en su cotización a 17,70 pesetas por cada 100 francos.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

**PEDAGOGIA GENERAL,** por DON EZEQUIEL SOLANA  
Cuatrocientas ocho páginas, 5 pesetas

## REGISTRO ESCOLAR SOLANA

POR

**Don Ezequiel Solana**

Este *REGISTRO* contiene los de matrícula, lista diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. - Es sumamente cómodo. - No se escribe el nombre de cada niño sino una vez al año. - De este libro hacemos tomos especiales para las inscripciones que se nos indiquen.

Hay publicadas cuatro series.

Serie A, para 70 inscripciones, 4 pesetas.—Serie B, para 105 inscripciones, 4,50 pesetas.  
Serie C, para 140 inscripciones, 5 pesetas.—Serie D, para 210 inscripciones, 6 pesetas.